4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 56/2012. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20120000588.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Montealto 2001, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Montealto 2001, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30.1.2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día dos de junio de dos mil catorce a las 09:55 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhara, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 09:25 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podra el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
 - Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
 - Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.
 - Notifiquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Montealto 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.